

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EXPTE: PA 8/2024 Nº 5

REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA CLÁUSULA 2.4.3 DEL PCAP (SUBSANACIÓN)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DEL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELLA, EN LAS INSTALACIONES DE CONTRAINCENDIOS DE LA NAVE SITUADA EN LA C/ PINTORES 3 Y 5, ASÍ COMO EN LAS MÁQUINAS DE BALDEO Y VEHÍCULOS DE LIMPIEZA EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE MODUS ROTA.

<u>Fecha y hora de celebración</u> 30 de julio de 2024 a las 09:43 h.

<u>Lugar de celebración</u> Oficinas de MODUS ROTA

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Manuel González Martín-Bejarano, Director Técnico.

SECRETARIA

D./Dña. Mª del Pilar Rodríguez López, Registro / Unidad de Contratación.

VOCALES

D./Dña. Luis Barrera Gallego, Director de Administración.

D./Dña. Mercedes Curtido Sánchez, Responsable del Departamento Económico / Financiero.

Orden del día

1.- Valoración subsanación, Documentación Administrativa cláusula 2.4.3 del PCAP.

Se Expone

1.- Valoración subsanación, Documentación Administrativa cláusula 2.4.3 del PCAP.

Que con fecha 22 de julio de 2024, se reúne los miembros de la Mesa de Contratación, y tras analizar la documentación de la cláusula 2.4.3, se concluyó que la empresa PLAGASUR, S.L., tiene que subsanar el siguiente documento:

 Solvencia Técnica o Profesional. - Una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto







del contrato en curso, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos; cuando sea necesario para garantizar un nivel adecuado de competencia, los poderes adjudicadores podrán indicar que se tendrán en cuenta las pruebas de los servicios pertinentes efectuados más de tres años antes.

Que, con fecha 24 de julio de 2024, se le comunica a la empresa anteriormente reseñada, la comunicación por medio de la Plataforma de documentación del documento que tiene que subsanar.

Que, con fecha 24 de julio de 2024, la empresa PLAGASUR, S.L., con NIF: B11428166, presenta la documentación que tenía que subsanar de la cláusula 2.4.3 del PCAP.

Los miembros de la Mesa de Contratación, proceden a la apertura de la carpeta Otras Comunicaciones/Solicitud de Información Adicional, en este caso de subsanación administrativa, presentada por la empresa anteriormente reseñada, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, procediéndose a analizar cada documento presentado de la cláusula 2.4.3 del PCAP, obteniendo el siguiente resultado:

 Solvencia Técnica o Profesional. – Aporta una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso.

Los miembros de la Mesa de Contratación de MODUS ROTA, manifiestan que la documentación administrativa presentada por la empresa licitadora PLAGASUR, S.L., cumple con lo solicitado en el PCAP, en la cláusula 2.4.3.

Que, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día de la fecha al inicio expresado, se da por concluida la reunión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



